Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 26 de julio de 2016.

Al Señor Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K nº 2216, a efecto de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, para que el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, se sirva informar los puntos que se detallan a continuación referidos a la situación del Archivo Histórico Provincial, que ha tomado estado público a raíz de la denuncia realizada por los trabajadores de esa dependencia.

Autor: Héctor Marcelo Mango.
Acompañantes: Carina Isabel Pita, María del Carmen Maldonado, Nicolás Rochas, Raúl Francisco Martinez, Edith Garro, María Inés Grandoso.

Según versiones periodísticas publicadas en el diarios de la provincia, desde abril del corriente año a la fecha, el estado de conservación de los valiosos documentos del Archivo Histórico Provincial de Río Negro es por demás grave.

Recorrer el edificio permite observar, efectivamente, que el material histórico no está preservado con las condiciones que las técnicas actuales requieren. Ni siquiera las mínimas. Goteras, filtraciones, humedad, falta de limpieza, carencia de protección ignífuga, inexistencia de matafuegos y alarmas de humo, falta de iluminación para una adecuada conservación de la documentación, dan cuenta del estado de abandono y desinterés por parte de las autoridades de la Secretaría de Cultura, respecto del espacio destinado a "proteger" el valiosísimo patrimonio histórico y cultural de la provincia.

También allí se encuentra material del Museo Tello que fuera desmantelado en 2010 y varias cajas que contienen los libros de la Biblioteca Provincial.

El edificio donde se encuentra actualmente Museo, pertenece al Instituto Provincial del Seguro de Salud. Las instalaciones fueron cedidas en comodato

desde el año 2006 a la Secretaría de Cultura de Río Negro, quien debía mejorar las instalaciones pero nunca lo hizo.

A la falta de políticas tendientes a mantener viva la memoria de nuestra provincia, debemos sumar que en el mes de junio del corriente, las autoridades del IPSS solicitaron desalojar las oficinas que se utilizan para la atención del público en general y de investigadores en particular, que requieren de los documentos que allí se encuentran.

Existe una injusta situación de negligencia y desinterés respecto del archivo más importante con que cuenta nuestra Provincia.

La preservación del acervo cultural es parte constitutiva e insoslayable de las sociedades y no es un tema menor, si se reflexiona acerca de los problemas que como argentinos hemos tenido respecto del pasado y sus consecuencias.

El Archivo Histórico Provincial de Río Negro fue creado por Decreto N° 700 del 19 de julio de 1967 y en su Artículo 1° determina que el Estado provincial "es el responsable de la custodia del patrimonio histórico documental de la provincia."

En 1972 se sancionó la ley A n° 722, de Archivo General de la Provincia y posteriormente, la Constitución de la Provincia de Río Negro, en su artículo 60, establece que "la cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado".

Por ello, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro , el siguiente Pedido de Informes:

1- Detalle las condiciones actuales del edificio donde se encuentra alojado el material del Archivo Histórico Provincial, indicando con precisión cuáles son las medidas de seguridad con que cuenta el edificio y las acciones de preservación de todo lo allí existente.

2- Indique cuáles son las acciones previstas para el acondicionamiento del espacio físico de acuerdo a normativas de preservación de la documentación obrante en el Archivo Histórico Provincial de Río Negro, en caso de carecer de ellas.

3- Frente al pedido de desalojo de dos de las oficinas que actualmente ocupa el Archivo Histórico provincial, indique cómo se garantizará el normal funcionamiento de atención al público y trabajo técnico del personal de las instituciones allí presentes.

4- Indique el estado actual de envío de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo que con una antigüedad mayor a treinta años deberán ser remitidos, anualmente, al Archivo Histórico Provincial, según indica el Art 3° del Decreto 700 del 19 de julio de 1967 detallando fecha y contenido de los envíos.

5- Detalle el equipamiento con que cuenta el Archivo Histórico Provincial para asegurar la preservación de los originales, y para su consulta fuera del espacio propio del emplazamiento del Archivo.

6- Detalle la cantidad de personal en funciones tanto para el Archivo Histórico Provincial como para la Biblioteca Provincial, indicando roles de cada uno de ellos.

7- Describa las acciones de capacitación que recibió el personal del Archivo con detalle de temas y año en que instrumentaron. De igual manera cuáles son las capacitaciones previstas para el presente año.

8- Detalle el presupuesto destinado a las dos instituciones aquí indicadas: Archivo histórico Provincial y Biblioteca Provincial, desagregando el Presupuesto previsto y el ejecutado.

9- Indique si las dos instituciones citadas, Archivo histórico Provincial y Biblioteca Provincial) cuentan con recursos complementarios al presupuesto arriba indicado.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, María del Carmen MALDONADO, Nicolás ROCHAS, Raúl Francisco MARTINEZ, Edith GARRO y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, referido a la situación del Archivo Histórico Provincial, que ha tomado estado público a raíz de la denuncia realizada por los trabajadores de esa dependencia.

Según versiones periodísticas publicadas en el diario de la provincia, desde abril del corriente año a la fecha, el estado de conservación de los valiosos documentos del Archivo Histórico Provincial de Río Negro es por demás grave.

Recorrer el edificio permite observar, efectivamente, que el material histórico no está preservado con las condiciones que las técnicas actuales requieren, ni siquiera las mínimas, goteras, filtraciones, humedad, falta de limpieza, carencia de protección ignífuga, inexistencia de matafuegos y alarmas de humo, falta de iluminación para una adecuada conservación de la documentación, dan cuenta del estado de abandono y desinterés por parte de las autoridades de la Secretaría de Cultura, respecto del espacio destinado a "proteger" el valiosísimo patrimonio histórico y cultural de la provincia.

También allí se encuentra material del Museo "Gobernador Eugenio Tello" que fuera desmantelado en 2010 y varias cajas que contienen los libros de la Biblioteca Provincial.

El edificio donde se encuentra actualmente el Museo, pertenece al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS). Las instalaciones fueron cedidas en comodato desde el año 2006 a la Secretaría de Cultura de Río Negro, quien debía mejorar las instalaciones pero nunca lo hizo.

A la falta de políticas tendientes a mantener viva la memoria de nuestra provincia, debemos sumar que en el mes de junio del corriente año, las autoridades del IProSS solicitaron desalojar las oficinas que se utilizan para la atención del público en general y de investigadores en particular, que requieren de los documentos que allí se encuentran.

Existe una injusta situación de negligencia y desinterés respecto del archivo más importante con que cuenta nuestra provincia.

La preservación del archivo cultural es parte constitutiva e insoslayable de las sociedades y no es un tema menor, si se reflexiona acerca de los problemas que como argentinos hemos tenido respecto del pasado y sus consecuencias.

El Archivo Histórico Provincial de Río Negro fue creado por decreto n° 700 del 19 de julio de 1967 y en su artículo 1° determina que el Estado provincial "es el responsable de la custodia del patrimonio histórico documental de la provincia".

En 1972 se sancionó la ley A n° 722, de Archivo General de la Provincia y posteriormente, la Constitución de la Provincia de Río Negro, en su artículo 60 establece que "la cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado".

Por ello, se sirva informar lo siguiente:

1- Detalle las condiciones actuales del edificio donde se encuentra alojado el material del Archivo Histórico Provincial, indicando con precisión cuáles son las medidas de seguridad con que cuenta el edificio y las acciones de preservación de todo lo allí existente.

2- Cuáles son las acciones previstas para el acondicionamiento del espacio físico de acuerdo a las normativas de preservación de la documentación obrante en el Archivo Histórico Provincial de Río Negro, en caso de carecer de ellas.

3- Frente al pedido de desalojo de dos de las oficinas que actualmente ocupa el Archivo Histórico Provincial, indique cómo se garantizará el normal funcionamiento de atención al público y trabajo técnico del personal de las instituciones allí presentes.

4- El estado actual de envío de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo que con una antigüedad mayor a treinta años deberán ser remitidos, anualmente, al Archivo Histórico Provincial, según indica el artículo 3° del decreto n° 700 del 19 de julio de 1967 detallando fecha y contenido de los envíos.

5- Detalle el equipamiento con que cuenta el Archivo Histórico Provincial para asegurar la preservación de los originales, y para su consulta fuera del espacio propio del emplazamiento del Archivo.

6- Detalle la cantidad de personal en funciones, tanto para el Archivo Histórico Provincial como para la Biblioteca Provincial, indicando roles de cada uno de ellos.

7- Describa las acciones de capacitación que recibió el personal del Archivo Histórico Provincial con detalle de temas y año en que se instrumentaron. De igual manera cuáles son las capacitaciones previstas para el presente año.

8- Detalle el presupuesto destinado a las dos instituciones aquí indicadas: Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Provincial, desagregando el presupuesto previsto y el ejecutado.

9- Si las dos instituciones citadas, Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Provincial, cuentan con recursos complementarios al presupuesto arriba indicado.

VIEDMA, 01 de agosto de 2016.